



## **Procedimiento para presentar solicitudes de reincorporación al Partido al XXXII Congreso General Ordinario "Carlos Lorca Tobar"**

Para facilitar el procesamiento, por la instancia nacional del próximo Congreso General, de las solicitudes de reincorporación al Partido de los compañeros y compañeras que hayan renunciado al Partido o hayan sido expulsados(as), se pone a disposición el siguiente procedimiento previo:

1) Las solicitudes, dirigidas al XXXII Congreso General Ordinario "Carlos Lorca Tobar", serán recibidas, ordenadas y resguardadas por la subcomisión de la Comisión Nacional Organizadora del Congreso designada al efecto, compuesta por los compañeros y compañeras Víctor Díaz, Hugo Espinoza, Luis Jiménez, Ana Lagos y Cristina Romero.

.2) El o la solicitante podrá enviar la solicitud ya sea por correo electrónico, a [reincorporaciones@partidosocialista.cl](mailto:reincorporaciones@partidosocialista.cl), o por correo postal, en sobre dirigido a:

Javier Insulza Merlet

Secretario Ejecutivo

Comisión Nacional Organizadora del Congreso General

París 873

Santiago

3) La solicitud de reincorporación deberá incluir datos de individualización del o la solicitante (nombre completo, número de cédula de identidad), sus datos de contacto (correo electrónico, teléfono y dirección completa), pudiendo acompañar documentos relativos a la renuncia o expulsión, y una carta, con una breve argumentación de los hechos y la razón por la que el Congreso debería aprobar su reincorporación, de acuerdo al formulario elaborado por la Comisión Nacional Organizadora que se acompaña.

4) La subcomisión de la Comisión Nacional Organizadora descrita en el punto 1 acusará recibo de cada solicitud, por el medio más idóneo, y pedirá información a la Secretaría Nacional de Organización sobre la respectiva fecha de renuncia o copia de la sentencia al Tribunal Supremo, si se trata de una expulsión, para acompañarla a la solicitud.

5) La Comisión Nacional Organizadora hará entrega a la Mesa Directiva del Congreso General, de las solicitudes y antecedentes establecidos en el punto 4, así como de un cuadro resumen, apenas esta asuma su conducción, sin perjuicio de las solicitudes que se pudieran presentar directamente al Congreso, una vez iniciado.

**COMISIÓN NACIONAL ORGANIZADORA**

24 de agosto de 2023.